

ACUERDO DE CARTAGENA



JUNTA

Resolución 5
23 de agosto de 1972

RESOLUCION 5

RESOLUCION N° 5

Excluye productos de la nómina
de reserva para PSDI

La JUNTA del ACUERDO DE CARTAGENA:

VISTOS: los Artículos 47 y 53 del Acuerdo y las Decisiones Nos. 9, 25 y 57 de la Comisión;

CONSIDERANDO: Que, al aprobarse el Programa Sectorial Metalmecánico por Decisión N° 57, se comprobó la existencia de algunos productos de ese sector cuya inclusión en Programas Sectoriales no era factible.

Que procede en consecuencia excluirlos de la reserva para Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial a que se refiere el Artículo 47 del Acuerdo;

RESUELVE:

Artículo Primero: Excluir de la reserva para Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial aprobada por la Decisión N° 25 de la Comisión, los productos comprendidos en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Comunicar esta Resolución a los Países Miembros en la forma establecida en el Capítulo V de la Decisión N° 9 de la Comisión.

Salvador Lluch Soler Felipe Salazar Santos Germánico Salgado Peñaherrera

Lima, 23 de agosto de 1972.

ANEXO

PRODUCTOS QUE SE EXCLUYEN DE LA NOMINA DE PRODUCTOS RESERVADOS PARA
PROGRAMAS SECTORIALES DE DESARROLLO INDUSTRIAL

NABANDINA	PRODUCTO
73.24.02.00	Recipientes de hierro o de acero para gases comprimidos o licuados, con soldadura, para presiones normales de trabajo hasta de 20 atmósferas.
82.02.01.01	Serruchos
82.02.01.99	Las demás sierras de mano
82.02.02.00	Hojas de sierra de cinta (sin fin)
82.02.03.00	Hojas de sierra circulares, incluso las fresas sierra y los discos sin dentar
82.02.04.00	Hojas de sierra rectas
82.02.05.00	Cadenas cortantes
82.02.90.01	Dientes
82.03.01.00	Tenazas, alicates, pinzas y similares
82.03.02.00	Llaves de ajuste
82.03.03.00	Sacabocados, cortatubos, cortapernos y similares
84.10.04.00	Bombas, motobombas y turbobombas centrífugas, de una sola etapa, de diámetro de salida igual o inferior a 100 mm.
84.10.90.00	Partes y piezas para bombas, motobombas y turbobombas centrífugas
84.11.01.00	Bombas, motobombas y turbobombas de aire y de vacío, excepto manuales o a pedal
84.11.02.00	Compresores, motocompresores y turbocompresores, excepto para refrigeración, de potencia inferior a 40 H.P.
84.11.90.00	Partes y piezas para máquinas y aparatos de la Posición 84.11, excepto para compresores, motocompresores y turbocompresores, distintos de los de refrigeración, de 40 H.P. o más de potencia
84.12.01.00	Grupos para el acondicionamiento de aire que contengan, reunidos en un solo cuerpo, un ventilador con motor y dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad.
84.12.90.00	Partes y piezas de grupos para el acondicionamiento de aire
84.14.01.00	Hornos industriales
84.14.90.01	Partes y piezas para hornos industriales
84.19.04.00	Aparatos para lavar vajilla
84.19.90.00	Partes y piezas para las máquinas y aparatos de la Posición 84.19
84.22.02.00	Gatos, excepto los de accionamiento de las cajas basculantes de los camiones automóviles

NABANDINA	PRODUCTO
84.22.91.00	Otras partes y piezas para máquinas y aparatos de la Posición 84.22, excepto para polipastos, tornos, cabrestantes y gatos de accionamiento de las cajas basculantes de camiones automóbiles, y los rodillos y dispositivos de seguridad (paracaídas)
84.25.03.00	Cortadoras de césped, excepto autopropulsadas
84.30.90.00	Partes y piezas para máquinas y aparatos de la Posición 84.30
84.45.07.00	Amoladoras, esmeriladoras y similares
84.47.02.00	Máquinas herramientas para fresar
84.47.05.00	Prensas, excepto hidráulicas
84.47.89.00	Otras máquinas herramientas
84.48.00.00	Partes y piezas para las máquinas herramientas de la Posición 84.45, excepto para cepilladoras, limadoras, roscadoras, aterradoras, sierras y prensas hidráulicas y para las máquinas herramientas de la Posición 84.47, excepto para prensas hidráulicas
84.56.03.00	Hormigoneras
84.56.90.00	Partes y piezas para máquinas y aparatos de la Posición 84.56, excepto para los de quebrantar, triturar o pulverizar
84.61.12.00	Válvulas de compuerta de diámetro nominal hasta de 100 mm., inclusive
84.61.89.00	Válvulas de globo de diámetro nominal hasta de 100 mm., inclusive
85.01.04.00	Motores de corriente continua hasta 10 HP
85.01.05.05	Motores monofásicos de más de 1/2 hasta 1 HP.
85.19.01.00	Interruptores para tensiones de servicio inferiores a 260 voltios y para corrientes nominales inferiores a 30 amperios
85.19.06.00	Seccionadores para tensiones de servicio inferiores a 260 voltios y para corrientes nominales inferiores a 30 amperios
85.19.11.00	Conmutadores para tensiones de servicio inferiores a 260 voltios y para corrientes nominales inferiores a 30 amperios, excepto los de tipo rotativo, lineal o de teclado, para uso en electrónica
85.19.21.00	Cortacircuitos para tensiones de servicio inferiores a 260 voltios y para corrientes nominales inferiores a 30 amperios
85.19.26.00	Pararrayos
85.19.36.00	Aparatos de empalme y conexión para tensiones de servicio inferiores a 260 voltios y para corrientes nominales inferiores a 30 amperios
85.19.41.00	Resistencias no calentadoras, excepto de carbón
85.19.46.00	Potenciómetros, excepto de carbón
85.19.51.00	Reóstatos para tensiones de servicio hasta de 260 voltios y para corrientes nominales hasta de 30 amperios
85.19.61.00	Tableros de mando o de distribución
85.19.90.00	Partes y piezas
89.01.03.00	Barcos para pesca, menores de 1,000 toneladas netas de registro
89.01.89.00	Otros barcos, menores de 1,000 toneladas netas de registro

NABANDINA	PRODUCTO
89.02.00.00	Barcos especialmente concebidos para remolcar (remolcadores) o empujar a otros barcos
89.03.00.00	Barcos faros, barcos bombas, dragas de todas clases, pontones grúas y demás barcos para los que la navegación es accesoria con relación a la función principal; diques flotantes
90.16.01.99	Los demás instrumentos de dibujo, trazado y cálculo
90.28.04.00	Reguladores de voltaje para tensiones de servicio hasta de 260 voltios y para corrientes nominales hasta de 30 amperios
91.09	Cajas de relojes de la Posición 91.01 y sus partes
97.03.00.00	Juguetes y modelos reducidos para recreo, excepto eléctricos, mecánicos (de cuerda, de fricción y similares) y metálicos que contengan en peso más de 50% de partes metálicas.
